

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 979/2017

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Funcionamiento y Uso del Centro de Iniciativas Empresariales del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villafranca de Córdoba, a 15 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.